

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR

**Don Ricardo Pérez López**

Maestro Nacional

Año V

Teruel 27 Julio de 1917

Núm. 235

Las doctrinas que reciben los niños de sus maestros son duraderas en toda su carrera terrestre.

En la escuela aprende el niño a ser hombre, y los hábitos de la escuela le acompañan en el resto de su vida.

La educación es la ciencia de la vida; porque la exige en la cuna y la deja en la tumba.

El hombre viene al mundo lleno de necesidades y falto de luces, pero la naturaleza, en medio de esta particular miseria, le dota de un maravilloso germen provisto de diversas fuerzas; que instintivamente le impelen a trabajar en su desarrollo y perfección.

El niño que llega al mundo empieza por sentir impresiones agradables o desagradables, simpáticas ó anti-páticas que producen en él sentimientos de amor o de aversión hacia los objetos, que las producen; porque todos los objetos materiales o inmateriales que se ponen en su contacto, causan en él dichas impresiones; pues bien, la educación le habitúa a que ame lo bueno y odie lo malo, impidiéndole que goce del mal y de lo injusto, y convidándole a que guste solamente del bien y ame lo justo. Después conoce; adquiere ideas; porque

va haciéndose capaz de pensar y tomar nociones; pues bien, la educación viene a disponer su inteligencia para que reciba los conocimientos útiles; le desarrolla las facultades intelectuales para que se los asimilen, y le faciliten los medios necesarios para adquirirlos, y de esta suerte camina en oposición natural a que reciba conocimientos prematuros. Ultimamente el niño quiere; y queriendo elige entre el bien y el mal poniendo en juego su actividad voluntaria y libre; pues bien, la educación, presentándole sus deberes, le hace obediente a la voz de su conciencia, concurre a enriquecer su razón con el conocimiento de los preceptos de Dios y le convence del gran destino que tiene que llenar.

Pero por desgracia la primitiva e inmediata parte de la educación del niño pende de la madre y de las personas que rodean al recién llegado a la vida, y se aplica su método a la ventura y a veces contra las leyes naturales del desarrollo pueril; bien por el exajerado amor filial de la primera o bien por las prácticas erróneas y caprichosas, y aun por las preocupaciones indiscretas de las segundas. Así es que el niño, lejos de poseer ya las más esenciales nociones del derecho, del deber y de la religión, trae a los cinco años que viene a la escuela sus

sentimientos naturales degenerados y los rudimentos de su carácter agrios y viciosos, y he aquí porque con razón puede decirse, que la verdadera educación del hombre tiene su principio en la escuela

Es más probable que el niño se presente en la escuela poseído del egoísmo de la vanidad y del orgullo más ó menos pronunciados: estos vicios que por entonces son solamente incómodos a la sociedad, pueden serle fatalísimos más tarde, si en vez de combatirlos y exterminarlos se les descuida y arraigan en él. Ellos traen consigo también la envidia, madre de la murmuración, del chisme, de la calumnia y de la mentira que engendra a su vez otros muchos vicios y por consiguiente el niño ha empezado por hacerse maligno y cruel. ¿Qué sería de este ser desgraciado, si en vez de corregirlo e imprimirle sentimientos más nobles, más elevados y más propios de su dignidad, se le abandonara y permitiera marchar a largos pasos por esa senda de iniquidad, que la imprudencia de sus primeros pedagogos le ha trazado? ¿Y qué sería de una sociedad compuesta de individuos semejantes? Pues, esto mismo, es lo que ha sucedido en casi todas las sociedades conocidas con una parte más ó menos considerable del pueblo.

El niño en la familia aun siendo bien educado, lo es para la familia exclusivamente; pero el niño en la escuela es educado para la sociedad.

La más insignificante práctica de la Escuela le imprime una idea social; más, hasta el aspecto mismo de la escuela le infunde la más sublime doctrina de sociabilidad; y esta doctrina con las demás que el Maestro le trasmite producen en él impresiones tan vivas, pronunciadas é indelebles que no fenecen sino con la existencia.

Y no puede menos de ser así: el niño entra en la escuela cuando precisamente lo necesita. Empieza por conocerse así mismo y por conocer también a la par las diferentes relaciones que tiene con los demás; el Maestro

le imprime el amor a la verdad, a la justicia y a la equidad; le proporciona medios suficientes para aficionarse a lo bueno y a lo útil; y desembarazando en él los sentimientos de honradez y probidad, le dota de un carácter recto, que le sirve de guía en todos los actos de su vida; carácter fijo y constante que muere cuando él.

Ahora bien; puesto que las doctrinas del Maestro, o más bien la influencia secreta de ellas; es precisamente la que forma el carácter del hombre para mientras viva, es indispensable que conozca los medios que exige tal procedimiento, para que en vez de encaminarlo a la perfección, no lo relaje y pervierta. Lo que dice Niemeyer en los siguientes párrafos podrá ilustrar bastante al Maestro.

«Conviene, dice, desarrollar todas las facultades del hombre, tanto las del cuerpo como las del alma, y cuánto más variadas sean, y cuanto más ocasiones tengan de desarrollarse y demostrar su actividad, tanto mayores serán los progresos sociales. En la educación de un pueblo, lo primero de todo es no perder de vista lo que ha de ser el individuo como hombre.

Para que las escuelas influyan en la civilización y en la educación del país es preciso inspirar en ellas el verdadero espíritu que ha de dominar en todos los individuos desde el primero hasta el último; que todo respire allí amor a la verdad y a la justicia, la probidad más escrupulosa, el amor a la nación a que pertenecemos y al país que nos ha visto nacer, y que todo excite entusiasmo por el honor, la gloria y la independencia de la patria.»

Si el Maestro carece de los medios necesarios a este fin, procurélos con interés y los alcanzará; porque como dice el mismo escritor citado: «En los tiempos en que vivimos, en todas partes se piensa en perfeccionar los establecimientos en que las generaciones futuras han de adornar su espíritu de conocimientos necesarios y agradables: más aun; se trata de enlazar y poner en completa ar-

monía las diversas instituciones que constituyen el conjunto de la Instrucción pública.»

Todas las doctrinas del Maestro se encaminan a imponer a los niños en la ciencia del bien y del mal, y acostumarlos a practicar el primero y evitar el segundo.

Grande eficacia se requiere en ellas para persuadirles de su importancia y aficionarlos al cumplimiento de su deber en esta parte; porque es preciso luchar contra los vicios y triunfar de los resabios que adquieren en su infancia, engendrados por las extemporáneas e importunas caricias de la madre y demás familia; pero una vez conseguido este triunfo, su misma razón les induce a ser constantes en su observancia hasta la muerte.

*Emilio Portolés*

Maestro Nacional

Miravete.

## A los ingratos y desagradecidos

Retirado en un oscuro rincón de la Sierra, donde me hallo ejerciendo el honroso cargo de maestro nacional, he asistido desde él y como impasible espectador a las continuas luchas intestinas que durante algunos años y dentro de la clase han sostenido diferentes compañeros.

Hechos recientes me obligan a salir de mi impasibilidad y hacen que rompa una lanza en favor de ciertos derechos y personas hoy atacadas y en peligro; carezco de dotes y modales para sostener una campaña periodística, pero ésta misma confesión sirva al menos de disculpa.

En la reunión de maestros nacionales del partido de Albarracín, convocada y celebrada en el pueblo de Santa Eulalia, fué presentada una proposición, a fin de que se discutiese y aprobase, en la cual se solicitaba que el cargo de Habilitado de primera enseñanza, fuese ejercido y desempeñado por un maestro en ejercicio. Nada tan justo, ni nada tan equitativo, pero observando quienes eran los que apoyaban esa proposición, ví y observé que tras ese emblema halagador, había algo de ingratitud y algo de felonía: ¿por qué?, en pocas palabras lo expresaré.

Los maestros de la provincia de Teruel, poseemos unos habilitados dechados de honradez y altruismo y ¿cuál habrá sido el compañero que en su corta o larga vida profesional no se haya encontrado agobiado por alguna desgracia y en la cual haya necesitado algún auxilio pecuniario que acudiendo a su respectivo Habilitado no se encontrase en el acto socorrido y auxiliado sin egoísmos de ninguna clase ni especie y sin tener en cuenta si habla o no devenidos haberes? Creo que ninguno.

Y ¿qué diriais de los antiguos maestros con certificado de aptitud, que destinados a la enseñanza han pasado años enteros dedicados a ella con excelentes resultados y que con motivo de reformas de la Legislación se les obligase a retirar a sus casas sin derechos ni miramientos de ninguna especie? Pues que era una iniquidad, una canallada.

Pues lo mismo sucede con los Habilitados. Han desempeñado el cargo años y años, se han desvelado por atender a los maestros y ahora en pago de sus servicios y desvelos, (en agradecimiento quizás) uno de los maestros qué más los ha molestado y que más tiene que agradecer propone que desaparezcan esos Habilitados.

¿Es esto justo y leal? No, y mil veces no.

Sirva pues esto de aviso a ESOS INGRATOS Y DESAGRADECIDOS, para que sepan que estamos alerta y sabemos el fin que persiguen y á los demás maestros sirva también de toque de atención para que no dejen sorprender su buena fé con banderas cuyo emblema en sí es bonito y halagüeño pero con el cual se procura provocar disidencias y herir mortalmente intereses creados y derechos adquiridos.

*Antonio González*

Maestro nacional

Calomarde y julio 1917.

Asociación de maestros del partido de Mora

## CONVOCATORIA

El Reglamento, por el que se rige en su artículo 38 previene celebrar sesión ordinaria durante las actuales vacaciones, por lo que convoco a todos los señores maestros a celebrarla; los pertenecientes a la sección de Mora el 30 del actual y once horas de su mañana y a los de esta villa el 2 de agosto y hora indicada, en las escuelas nacionales de niños ambos pueblos.

Manzanera 20 julio 1917.

El Presidente,

*Felipe Muñoz*

## Honrosa distinción

En el último Concurso del Consejo Superior de Protección a la Infancia ha sido premiado con Diploma de mérito el médico titular de Monreal del Campo, D. Federico Rivelles, por una novela corta de Higiene titulada *Por no vacunarse*, que será publicada oportunamente por el Ministerio de la Gobernación en «Pro Infancia».

La labor del Sr. Rivelles, padre de nuestro compañero el maestro de Lagueruela, D. José es digna de la recompensa otorgada oficialmente, por que además del trabajo que supone el ejercicio de la medicina en una población de tres mil habitantes para un solo facultativo, produce en sus pocos ratos de ocio una serie de trabajos literarios que significan una labor intensa.

El año pasado publicó su «Manual de Inspección Médico-Escolar» y su novela «Villaporcina»; que merecieron los mejores elogios de la crítica; a cada momento vemos en los periódicos de Medicina artículos suyos que se reproducen con interés, entre los que son notables la serie del «Niño rural», y hoy nos sorprende con su nuevo triunfo otorgado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Sus inclinaciones le llevan a trabajar en favor del niño, porque es «el futuro ciudadano en el que debemos cifrar el porvenir de la patria» según frase suya.

De esta manera labora, como un auxiliar poderoso de nuestra misión educativa, y dicho se está que merece sus escritos toda nuestra simpatía.

Reciba el Sr. Rivelles nuestra más cordial enhorabuena y sírvale tan merecida recompensa como acicate para proseguir su estimable trabajo.

## Sección oficial

### Juntas y secciones de Enseñanza

7 de Julio de 1917.—«Gaceta» del 12. Real orden:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la interpretación de artículo adicional del Estatuto general del Magisterio, y teniendo en cuenta que mien-

tras esté vigente debe ser aplicado en relación con los demás principios de dicho Estatuto, sin que pueda dársele otra interpretación que la que de un modo evidente se desprende de su redacción.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar que los gobernadores civiles, en representación de este Ministerio, deberán adoptar todos los acuerdos y resoluciones y, por tanto, firmar aquellos en cada caso, siendo de competencia de los jefes de las Secciones la tramitación de los asuntos y la ejecución de los acuerdos, y, por consiguiente, en lo que se refiere al nombramiento de maestros interinos los jefes de las Secciones realizarán la tramitación en la forma expresada por el capítulo X del Estatuto, y los gobernadores firmarán los acuerdos de los expedientes o relaciones, y en cada caso suscribirán los nombramientos, credenciales y títulos administrativos que crean necesarios.—*Andrade*.—Señor director general de Primera enseñanza».

### 9 julio—R. O.

*concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.*

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con la antigüedad, a los efectos del Escalafón, que se menciona:

*1.º de junio a 2.500 pesetas*

D. Pedro Pérez Alejo, número 365, en la vacante producida en Oviedo por fallecimiento de D. Florentino Martínez Armesolo, y

D. Clemente Tamames Martín, número 366 en la vacante producida en Madrid por pase a la Inspección de D. Lorenzo Gordón.

*A 2.000 pesetas*

La vacante de Coruña, por oposición, del Sr. Escalante, se reserva a la oposición restringida, y ascienden:

D. Pedro González Hernández, número 781 en las resultas del Sr. Pérez.

D. José Carrasco Padilla, número 782, en la del Sr. Tamames, y

D. Bernardino Pérez Martínez, número 783 en la vacante producida en Barcelona por jubilación de D. Jaime Grialt.

*A 1.650 pesetas*

D. Juan Losa Herrain, número 1.045, en las resultas del Sr. González.

D. José A. Llodra Matheut, número 1.046 en la del Sr. Carrasco.

D. Salvador Montilla Galiano, número 1.047, en la del Sr. Pérez Martínez, y

D. Francisco Luque Román, número 1.048, en la vacante producida en Gerona por jubilación de D. Antonio Dedrid.

*A 1.500 pesetas*

D. José Ferreres Andreu, número 1.388, en la resulta del Sr. Losa.

D. Victor Sagredo Sancha, número 1.389, en la del Sr. Llodra.

D. José Quevedo Quevedo, número 1.390, en la del Sr. Montilla, y

D. Moisés Cachazo Pérez, número 1.391, en la del Sr. Luque.

*A 1.375 pesetas.*

La vacante ocurrida en Barcelona por jubilación de D. Juan Bla Corell, se adjudica al Maestro reingresado en aula D. Victor López Fernández, y ascienden:

D. Basilio Esteban Rodriguez, núm. 2.340, en las resultas del Sr. Ferreres.

D. Luis Alonso Carcajo, núm. 2.341, en la del Sr. Sagredo.

D. Diego Fernández de Moreda, número 2.742, en la del Sr. Quevedo, y

D. Teodoro Ruiz Muñoz, en la del Sr. Cachazo.

*A 1.100 pesetas.*

D. Manuel Rodriguez Bonifaz, núm. 6.743, en la resulta del Sr. Esteban.

D. Toribio Rodríguez Poyo, número 6.744, en la del Sr. Alonso.

D. Agapito Sánchez Gálata, número 6.745, en la del Sr. Fernández de Moreda.

D. Valeriano Colino Carro, número 6.746, en la del Sr. Ruiz Muñoz.

D. Esteban del Estal Porto, número, 6.747, en la vacante ocurrida en Barcelona por pase a la Inspección de D. Pedro Riera.

D. Isidoro Gutiérrez Martín, número 6.748, en la vacante ocurrida en Guadalajara por pase a la Inspección de D. Dámaso Miñón.

D. Antonio Pérez Crespo, número 6.749, en la vacante ocurrida en Guadalajara por pase a la Inspección de D. Gabriel Vera.

D. Francisco de la Gándara Fraile (2 5 0) en la vacante producida en Guipúzcoa por pase a la Inspección de D. Mariano Lamprea-ve.

D. Jnsto Núñez Rodríguez, número 6.750,

en la vacante producida en Guipúzcoa por pase a la Inspección de D. Anselmo Rodríguez.

D. Andrés Vega González, número 6.751, en la vacante ocurrida en Lérida, según parte de 6 de Junio.

D. José Pablos Polo, (2 5 0), en la vacante ocurrida en Madrid por jubilación de D. Nicolás Martínez.

D. Hermógenes Benito Perrino, Rodríguez, número 6.752, en la vacante ocurrida en Lugo por jubilación de D. Antonio Expósito.

D. Florencio Jiménez Martín, número 6.753 en la vacante ocurrido en Murcia por no poder ascender D. Virgilio Mateos.

D. José Hernández Galán, número, 6.754, en la vacante ocurrida en Valencia por fallecimiento de D. Francisco Hernández Luz.

D. Juan Lladó Roselló, número 6.755, en la vacante ocurrida en Valencia por pase a la Inspección de D. Tomás de Rivas.

*2. de junio.—A 2.500 pesetas.*

D. Mariano Chueca Bona, en la vacante ocurrida en Málaga por jubilación de D. José Castañón.

*A 2.000 pesetas.*

D. Francisco V. Marsal, número 784, en las resultas del anterior.

*A 1.650 pesetas.*

D. Francisco Royo Torner, núm. 1.049 en las resultas del anterior.

*A 1.500 pesetas*

D. Gabriel Villabrilla González, número 1.392, en las resultas del anterior.

*A 1.375 pesetas.*

D. Braulio Luguilliana Saez, número 2.344, en las resultas del anterior.

*A 1.100 pesetas.*

D. Saturnino Hernández Martín, número 6.756, en las resultas del anterior.

*11 de junio.—A 1.375 pesetas.*

D. Cayo Molinero Olalla, número 2.345 en la vacante ocurrida en Cáceres por fallecimiento de D. León Merino.

*A 1.100 pesetas*

D. Joaquin Sauricia Negrer, núm. 6.757, en las resultas del anterior.

*23 de junio.—A 1.500 pesetas*

D. Alejandro Brun Pricat, número 1.393,

en la vacante ocurrida en León por jubilación de D. Francisco Elchaverry.

*A 1.375 pesetas*

D. Luis Fernández Montero, núm. 2.346, en las resultas del anterior.

*A 1.100 pesetas*

D. Juan Mir Arderiu, número 6:758, en las resultas del anterior.

*26 de junio.—A 1.100 pesetas*

D. Pablo Rossón Vidal, número 6.759, en la vacante ocurrida en Teruel por jubilación de D. Juan Pablo Zurita.

*27 de junio.—A 1.100 pesetas*

D. José Guillermo Andrés, número 6.760, en la vacante ocurrida en Granada por fallecimiento de D. Onofre Cebrián.

*30 de junio.—A 1.100 pesetas*

D. Antonio Moncant, número 6.761, en la vacante ocurrida en Granada por excedencia de D. Miguel Alvarez de Cienfuegos.

### **Maestras**

*1.º de junio.—A 2.500 pesetas*

Doña Carmen Vigo Suñe, número 403; en la vacante que existe en Gerona por jubilación de doña Julia Cubas.

*A 2.000 pesetas*

Doña María Galdue Calvo, número 810, en las resultas de la anterior.

*A 1.650 pesetas*

Doña Margarita Rodríguez Alvarez, número 1.043, en las resultas de la anterior.

*B 1.500 pesetas*

Doña María Román Romero, número 1.472, en las resultas de la anterior.

*A 1.375 pesetas*

Doña Enriqueta Los Barraidos, Maestra de Alhaurín de la Torre, que tiene derecho reconocido por Real orden de 1.º de junio que ocupará las resultas de la anterior.

*A 1.100 pesetas*

Doña Paz Patiño Villapol, número 6.127, en las resultas de la anterior.

Doña Emilia Ibars Folgado, número 6.128 en la vacante ocurrida en Alicante por falta de posesión de doña Isabel Decors.

Doña María Ciscar Torregrosa, número 6.129, en la vacante ocurrida en Coruña, por servir Escuela voluntaria doña María de Jesús Sillero.

Doña Remedio Sanchiz Berenguer, número 6.131, en la vacante ocurrida en Gerona por jubilación de doña Magdalena Brement.

Doña Trinidad María Pérez Alcocer, número 6.132, en la vacante producida en Segovia por jubilación de doña Eusebia Ribote.

Doña Irene Páez Figort, número 6.133 en la vacante producida en Segovia por fallecimiento de doña Lorenza Panizo.

Doña Ana María Ibars Ibars, número 6.134 en la vacante producida en Soria por fallecimiento de doña Julia Arigos.

Doña María de los Desamparados Soldevila Roselió, número 6.135, en la vacante producida en Teruel por fallecimiento de la Maestra de Valderrobres.

*2 de junio.—A 2.000 pesetas*

La vacante producida en Madrid por fallecimiento de doña Antonia Pérez Montero, se reserva a oposición restringida.

*4 de junio.—A 1.100 pesetas*

Doña Francisca Aguilera Durán, número 6.137, en la vacante ocurrida en Segovia por fallecimiento de doña Francisca del Pózo.

*10 de junio.—A 1.100 pesetas*

Doña Mercedes Lodo Vázquez, núm. 6.138, en la vacante producida en Huelva por jubilación de doña Amparo H. Millán.

*13 de junio.—A 1.100 pesetas*

Doña Teodora Cepero Calleja, núm. 6.139, en la vacante producida en León por fallecimiento de doña Ana María García.

*15 de junio.—A 1.100 pesetas*

Doña Petra Juliana Fernández García, número 6.140, en la vacante producida en Lérida por fallecimiento de doña Magdalena Porta.

*17 de junio.—A 1.100 pesetas*

Doña Francisca Jaén Morante, núm. 6.141, en la vacante producida en Barcelona por fallecimiento de doña Encarnación Porta.

*23 de junio.—A 1.375 pesetas*

Doña Manuela Navarro Olite, núm. 2.662, en la vacante ocurrida en Valencia por fallecimiento de doña Josefa Tomás.

*A 1.100 pesetas*

Doña María del Pilar Padilla Chicano, número 6.142 en las resultas de la anterior.

La posesión de todos los ascendidos, para los efectos económicos, será la de 1.º del presente mes.

Las Secciones administrativas tendrán presentes las prescripciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de julio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 18 julio).

## NOTICIAS

### Agregación de plazas

A las oposiciones en turno libre que se están celebrando en Zaragoza se agregan todas las plazas creadas hasta la publicación del Estatuto.

### Saludo y despedida

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro antiguo y muy querido amigo D. Germán Docasar, Jefe de la Sección Administrativa de Alicante, que en unión de su simpática esposa se propone pasar una temporada entre los muchos amigos con que cuentan en la buena sociedad turolense.

También se despidió de nosotros el inteligente y laborioso Jefe de esta Sección D. Federico Calvo, que en el correo del día 24, salió para Madrid y Cáceres con objeto de pasar algunos días al lado de su familia.

### Aclaración

Habiendo surgido dudas acerca de la interpretación que debe darse al artículo 147 del Estatuto general del Magisterio, la Dirección general ha acordado manifestar que ningún Maestro debe cesar al cumplir los 70 años sin que previamente haya sido jubilado.

### R. I. P.

Una nueva desgracia aflige en estos momentos a la familia de nuestras apreciadísimas compañeras doña Expectación y doña Modesta Bernuz y Villarroja, ilustradas Maestras de esta capital y de Caminreal del Campo. La despiadada muerte, acaba de arrebatar de este mundo, en Villarroja de los Pinares, y en la plenitud de la vida, a la hermana de dichas profesoras, doña Antonia.

Reciban nuestras queridas amigas la expresión más sincera de nuestro pésame y quiera el Cielo concederles aquella resignación cristiana que, si no cura, calma al menos los dolores del alma.

También enviamos nuestro más sentido pésame a la desconsolada Maestra de Son del Puerto, estimada compañera doña Dolores García, sobre quien pesa la más cruel de las desgracias, pues que perdió para siempre, en esta capital, el día 13 del actual, a su bonda-

dosa madre doña Joaquina Aparicio Navarrete.

¡Dios haya acogido en su seno el alma de la difunta madre, y lleve el consuelo al afligido corazón de la hija!

### Nombramiento

Ha sido nombrada Profesora numeraria de matemáticas de esta Escuela Normal de Maestras doña Antonia Gil Febrel.

### Plazas desiertas

En el concurso general de traslado de este año quedan sin proveer, por falta de aspirantes, cien plazas de Maestros y ciento cincuenta de Maestras.

### Oposiciones restringidas

La «Gaceta» de Madrid del 17 del corriente publica el anuncio convocando a los aspirantes, en turno restringido, a plazas del Escalafón general del Magisterio de 2 y 3.000 pesetas para dar comienzo a los ejercicios el día 2 de agosto, a las ocho de la mañana, en el paraninfo de la Universidad Central.

### Por buen camino

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha dictado una Real orden considerando como nota desfavorable la recomendación para los ascensos y traslados de los funcionarios de la carrera judicial.

Brindamos al Sr. Andrade tan eficaz medida.

## Correspondencia particular

Manzanera D. F. M.—Recibida carta se publica convocatoria.

Albarracín D. C. S.—Según el Estatuto, sin necesidad de que V. solicite, será nombrado para la interinidad que le corresponda según el lugar que ocupe en la lista de interinos. No puede renunciar el nombramiento, que lo hacen el Jefe de la Sección y el Gobernador Civil de la provincia. Sólo en la en que V. figure como aspirante.

Calomarde D. A. G.—Se publica su valiente artículo, y sepa que pensamos como V. en todo cuanto en su carta nos dice. Siempre a su disposición.

Galve Doña A. P.—Recibida tu afectuosa carta, cambio dirección del periódico. Hablaré en la Sección sobre lo que tanto te interesa y no te preocupes de nada, lo arreglaré todo.

M. del Campo. Azotes. Publicamos artículos con seudónimo, pero es necesario que al pie del escrito aparezcan nombre y rúbrica del autor. Suscriba los dos que nos remita y tendremos sumo gusto publicándolos; pues expresan nuestras convicciones.

**J. Arsenio Sabino**

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje  
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguientes:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

**José Estevan y Serrano**

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

\* TERUEL \*

LIBRERIA ESCOLAR  
DE**Francisco Castellano***(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. . . . . 1'00

Idem elemental. . . . . 2'00

Idem medio. . . . . 3'00

Idem superior. . . . . 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

**“La Asociación,”**

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la  
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. . . . . 7 ptas.

Al semestre. . . . . 3,50 \*

PAGO ADELANTADO

\* nuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Perruca, Instituto 7

Franqueo  
concertado**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

*Sr. Director del  
Instituto*